



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

“2024-Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”

Buenos Aires, 22 de noviembre de 2024

RES. PRESIDENCIA N° 1207/2024

VISTO:

La Ley N° 31, las Resoluciones CM Nros. 1046/2011 y 170/2014, la Resolución Presidencia N° 1259/2015 y el TAE A-01-00034025-8/2024; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante el trámite administrativo citado en el visto, Gonzalo Gastón Jerez, Prosecretario Coadyuvante de 1° Instancia en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 21, presentó su renuncia a partir del 12 de noviembre del corriente y la titular de ese tribunal, Dra. Paula Núñez Gelves, tomó conocimiento y remitió los actuados sin presentar objeciones.

Que, por Resolución Presidencia N° 75/2016, Gonzalo Gastón Jerez fue designado interinamente en el cargo de Auxiliar en la Sala II de la Cámara de Casación y Apelaciones en lo Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas interina) y mediante Resolución Presidencia N° 840/2017 fue promovido interinamente al cargo de Escribiente.

Que por Resolución Presidencia N° 961/2018 fue designado interinamente en el cargo de Oficial en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 21 y luego fue designado interinamente en el cargo de Prosecretario Coadyuvante, conforme Resolución Presidencia N° 1157/2019.

Que, en otro orden de ideas, se le concedió licencia extraordinaria por ejercicio transitorio de otro cargo desde el 1° de febrero de 2021 y por el término que ejerza las funciones para las que fue designado, conforme Resolución Presidencia N° 80/2021.

Que, en esta oportunidad, Gonzalo Gastón Jeréz presenta su renuncia al cargo de Prosecretario Coadyuvante de 1° Instancia en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 21, a partir del 12 de noviembre del corriente. En virtud de ello, corresponderá dar por finalizada su licencia por ejercicio transitorio de otro cargo otorgada por Resolución Presidencia N° 80/2021.

Que tomaron debida intervención la Dirección General de Factor Humano, la Secretaría de la Comisión de Disciplina y Acusación, la Dirección General de Asuntos Previsionales y Obra Social, la Dirección General de Programación y Administración Contable, el Departamento de Biblioteca y Jurisprudencia y a la Secretaría Ejecutiva del Centro de Formación Judicial dependiente del Tribunal Superior de Justicia y de su análisis se desprende, *a priori*, que no surgen impedimentos para aceptar la renuncia de Gonzalo Gastón Jerez, a partir del 12 de noviembre de 2024.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

“2024-Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”

Que, en particular, de acuerdo con lo manifestado por la Oficina de Integridad Pública del Poder Judicial de la Ciudad -excluido el Tribunal Superior de Justicia- Gonzalo Gastón Jerez *“...adeuda la presentación de la Declaración Jurada Patrimonial y de Intereses “Anual 2023”, cuyo plazo de vencimiento operó el 30/09/2024 (cfr. Disposición OIP N° 1/2024). Asimismo, se informa que también deberá presentar la Declaración Jurada Patrimonial y de Intereses de “Cesación en el Cargo” en el plazo de treinta (30.-) días hábiles de la fecha de la resolución de cesación, o acto administrativo similar, en el cargo o función que generó la obligación (cfr. arts. 14 de la Ley N° 6.357 y 14 de su reglamentación, aprobada por Res. CM N° 90/2022), salvo que -sin solución de continuidad- fuera designado nuevamente en otro cargo o función del Poder Judicial o Ministerios Públicos de la C.A.B.A. que implique su inclusión en el universo de sujetos obligados (cfr. arts. 9, incisos c), h) y l) de la Ley N° 6.357 y 9 de la Res. CM N° 90/2022)”*.

Que, mediante Resolución CM N° 1046/2011, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia -.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el inciso 4) del artículo 25 de la Ley N° 31 (texto consolidado por la Ley N° 6.588),

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1°: Dar por finalizada la licencia por ejercicio transitorio de otro cargo otorgada a Gonzalo Gastón Jerez (DNI 37.035.935, Legajo N° 6273) que fuere dispuesta por Resolución Presidencia N° 80/2021, a partir del 12 de noviembre del corriente.

Art. 2°: Aceptar la renuncia de Gonzalo Gastón Jerez (DNI 37.035.935, Legajo N° 6273) al cargo de Prosecretario Coadyuvante de 1° Instancia en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 21 (Planta Interina) y a todo otra relación laboral con el Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluidos el Tribunal Superior de Justicia y el Ministerio Público-, a partir del 12 de noviembre de 2024.

Art. 3°: Instruir a la Dirección General de Factor Humano -y por su intermedio a la Dirección de Relaciones de Empleo- a notificar al Gonzalo Gastón Jerez a efectos que proceda a presentar la Declaración Jurada Patrimonial y de Intereses “Anual 2023” y la Declaración Jurada Patrimonial y de Intereses de “Cesación en el Cargo” en el plazo de treinta (30.-) días hábiles desde la fecha de cese en el cargo (conf. art. 14 de la Ley N° 6.357 y 14 de su reglamentación aprobada por Res. CM N° 90/2022).



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

“2024-Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”

Art. 4º: Regístrese, comuníquese a los/las Sres./Sras. Consejeros/as, a la Secretaría de Administración General y Presupuesto, al Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 21 -a fin de notificar a Gonzalo Gastón Jerez-, a la Dirección General de Factor Humano -a fin de constatar la notificación fehaciente a Gonzalo Gastón Jerez y dejar constancia en su legajo- y a la Dirección General de Programación y Administración Contable, publíquese en la página de Internet del Poder Judicial de la CABA consejo.jusbaires.gob.ar y, oportunamente, archívese.

RES. PRESIDENCIA N° 1207/2024